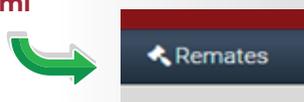


Notas Importantes

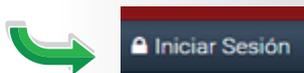
Para conocer los bienes a rematar de este Distrito Judicial de Cusco y de otros, ingresa a la sección sistema de remates virtuales de la página web del Poder Judicial o al link:

<https://remaju.pj.gob.pe/remaju/index.xhtml>



Si deseas participar en un remate electrónico judicial, registra y acredita tu identidad de usuario postor, como persona natural o jurídica, siguiendo el procedimiento indicado.

Si ya eres usuario postor, ingresa a la sección:



Registra los datos relacionados al depósito judicial electrónico, como los pagos efectuados en el Banco de la Nación por el derecho a participar en el remate y oblaje o depósito de garantía.

El oblaje deberá ser efectuado en un solo monto, igual o superior al 10% del valor de la tasación del inmueble a rematar.

¡Recuerda!

Módulo de Atención al Usuario

a tu servicio

Realiza tu consulta sobre el estado de tu proceso judicial

a través de los siguientes números

974 286 714 941 470 349 970 809 393

978 998 563 984 251 683 084 58 13 60

e escríbenos al correo:

oojgucsusco@gmail.com



PODER JUDICIAL DEL PERÚ
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO
UNIDAD DE SERVICIOS JUDICIALES

Sistema de REMATES VIRTUALES

REM@JU



PODER JUDICIAL DEL PERÚ
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO
UNIDAD DE SERVICIOS JUDICIALES



¿Qué es el REM@JU?

Sistema de REMATES VIRTUALES

Es un sistema web que administra remates de modo virtual, desde el registro del inmueble hasta la declaración del postor ganador.

En dicho proceso se efectúa la programación del remate, registro de postores, así como la asignación de la sala virtual de remate y los resultados del mismo.

¿Cuál es su objetivo?

Fortalecer y agilizar los procesos de subasta promoviendo la activa participación de los postores y la accesibilidad e inclusión social de más ciudadanos en los procesos de remates judiciales



¿Cómo constituirte en postor y participar en el remate electrónico judicial?

1). El postor sea persona natural o jurídica, primero debe tener una casilla electrónica otorgada gratuitamente por el Poder Judicial en el siguiente enlace: <https://casillas.pj.gob.pe>

2). Acceder a la plataforma del "REM@JU" del Poder Judicial en el siguiente enlace: <https://remaju.pj.gob.pe> y click en iniciar sesión.



3). Seleccionar la opción "Buscar remates vigentes", selecciona los remates de tu interés y visualizarás el aviso de la convocatoria.



Recuerda que, el sistema "REM@JU" se encontrará **habilitado para las ofertas o pujas por 24 horas**, iniciando a las 12 horas del día indicado y culminando a las 12 horas del día siguiente



4). Inscríbese y registre su participación en el remate electrónico judicial. A través del sistema "REM@JU", podrá ingresar los datos de los aranceles y depósitos judiciales electrónicos realizados por derechos de participación y oblaje.



5). Para colocar sus ofertas (pujas), deberá acceder a la plataforma del "REM@JU", hacer click en sub opciones "Remates Judiciales / "Mis Remates". Deberá ingresar a "Sala de Remates Electrónicos" seleccionar la opción "Ir a Subasta y presentar su oferta.

6). El usuario o postor ganador deberá registrar en el sistema "REM@JU" los datos del comprobante de pago del saldo del valor del bien en el plazo de tres días, bajo responsabilidad.

7). El usuario o postor que no es ganador del Remate Electrónico Judicial, recibirá en su correo electrónico proporcionado, un número de orden de "Pago de Devolución de Oblaje".

